



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3241 /  
 PARRAL, Octubre 01 del 2010.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 81, del 09.02.2010.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL"**.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **"RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL"**, trabajo a efectuarse entre el 01 de Octubre y el 30 de Noviembre del 2010, conforme a lo señalado en el contrato, lo que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

- | N° | NOMBRES                | APELLIDOS        | C. IDENTIDAD N° |
|----|------------------------|------------------|-----------------|
| 1. | Yesenia de los Ángeles | Ascencio Fuentes | 17.886.275-8    |
- 2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.
  - 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.004.000 del Presupuesto Municipal del año 2010.
  - 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



*Javier Carvalho Saez*  
 JAVIER CARVALLO SAEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

4-10-10



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JVSS/adbp.  
 DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).



### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 01 de Octubre del 2010, entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-k representada legalmente por su alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Casado, cédula de identidad N° 4.860.477-3, ambos domiciliados en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don (a) **YESENIA DE LOS ANGELES ASCENCIO FUENTES**, soltero (a), cédula de identidad N° 17.886.275-8, nacido (a) el 08/07/1991, domiciliado (a) en POB. EDEN N° 11, LOS ROBLES, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar el siguiente Contrato de Trabajo de Faena Especifica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores Administrativas en la faena específica, denominada, "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**", ubicada en la comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 hrs. Y el día Viernes de 08:30 a 16:30 hrs.**, conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Pesos (172.000), equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tardar el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada, "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración de las obras en caso alguno podrán exceder del día **30 de Noviembre del 2010**, lapso que se considera como máximo para la duración del contrato.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01/10/2010

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



FIRMA TRABAJADOR